

- 27924** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 10 de diciembre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 10 de diciembre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 11 de diciembre de 1996, página 37014, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los cambios correspondientes a 1 florín holandés, columna «Comprador», donde dice: «75,924», debe decir: «74,924».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 27925** *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1996, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y la bandera del Municipio de Mieza.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 25 de octubre de 1996, aprobar la bandera y escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Mieza, que han quedado blasonados de la siguiente forma:

Escudo heráldico: Escudo partido, 1.º cuartelado, un caballero armado sobre un caballo con una lanza; 2.º en campo de plata dos cabezas de águila de roble ranversadas, y 3.º en campo de azul un monte o peñasco de sinople, con un camino, sobre ondas de agua de azul y plata y superado de un olivo.

Bandera: Fileteada de gules con un escudo municipal de Mieza en el centro sobre fondo blanco.

Salamanca, 13 de noviembre de 1996.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

UNIVERSIDADES

- 27926** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña María del Rosario Martín-Montalvo y San Gil.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1 a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia número 212 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 22 de febrero de 1996, que es firme, recaída en el recurso número 844/1993, interpuesto por doña María del Rosario Martín-Montalvo y San Gil, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declaró su jubilación forzosa por edad, así como contra la del mismo órgano de 10 de septiembre de 1993, por la que se desestimó el recurso ordinario formalizado contra la misma, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rosario Martín Montalvo y San Gil, contra la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declaró su jubilación forzosa por edad, así como contra la del mismo órgano de 10 de septiembre de 1993, por la que se desestimó el recurso ordinario formalizado contra la misma, debemos anular y anulamos esta última Resolución en cuanto por la misma se desestima la petición indemnizatoria deducida por la recurrente, siendo tal competencia exclusiva del Consejo de Ministros, al cual podrá acudir, en su caso, la interesada, y manteniendo las relaciones impugnadas en todos sus restantes pronunciamientos. Ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76, e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que acaba de transcribir, en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.